



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
SAREN

**REGISTRO PÚBLICO DEL PRIMER CIRCUITO
DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA**

DOCUMENTO OTORGADO

NÚMERO

4

TOMO

15

PROTOCOLO DE
TRANSCRIPCIÓN

FECHA

04 / 05 / 2.023

**LA REGISTRADORA PÚBLICO AUXILIAR
ABG. IVELITZE DEL V. GUERRA TREJO**



TERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
BLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
CIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 21/4/2023

213° y 164°



Número de Trámite: 238.2023.2.375P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

LANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 23800217183



2.324



Muñoz, Borges
C.I. V.15.696.466
ADMINISTRACIÓN

Número Control: 003-0433-4770 (V)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
OSWALDO MENDEZ CARBONELL	Monto Efectivo		
Identificación del Solicitante: 27.006.315			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
Identificación del Depositante	Punto de Venta		
Fecha del Depositante	Pago por Internet		
MONTA EN LETRAS: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLIVARES Y SEIS CÉNTIMOS.			MONTO TOTAL 3.636,36

MODELO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
JOSWIN CALDERIN Nombre(s) y Apellidos	JOSWIN CALDERIN		
Identificación: 27.006.315	V-27.006.315	Abg. SISLEYDY DEL C. MORILLO C.I. V.18.602.521 ABOGADO	Mra. Yvonne del Valle... Registradora Auxiliar Registro Público Primer Circuito del Municipio Sucre del Estado Bolívar
ESCRIBIENTE III	ESCRIBIENTE III		
	21-4-2023		04.05.2023

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

MONTO B: 3.636,36

REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO

ESTADO BOLÍVAR



Nro de Recib
Fecha
Código cuent
Monto
Concepto
Detalle del pa
Resultado de



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 5.209.971 **MM636**

APellidos LANETTI SANCHEZ *Juan* Juan Dugarte
NOMBRES RAFAEL MANUEL Director

FIRMA TITULAR

10-03-59 SOLTERO
06-04-14-04-2024
VENEZOLANO



Juan





Buen día, RAFAEL MANUEL LANETTI

RECIBO DE PAGO

Nro de Recibo 31110789730
Fecha 21/04/2023 12:01PM
Código cuenta cliente debitada 0134-****-**-***1903233
Monto Bs 462,88
Concepto Timbre Fiscal Ref: 2304210525
Detalle del pago 2304210525
Resultado de la operación Operación exitosa



Banesco Banco Universal, C.A. - RIF: J-07013380-5 Copyright 2021. Todos los derechos reservados.

21	232	01.370.404	Abel Marques de Oliveira
22	241	5.200074	

Rafael Lanetti
Dr. Rafael Lanetti Ramírez
 Inpreabogado N° 124.082

Recibido el: 21-4-2023
 Control: 2.324
 N° Tele: _____
 Otorgante: _____
 Vence el: _____



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL
 CLUB MIRANDA, EFECTUADA EL 11 DE FEBRERO 2023**

El presidente de la Junta Directiva de la Asociación Civil Club Miranda, (RIF N° J-00127545-2), inscrita según consta en la Oficina de Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre del Estado Miranda, el 27 de julio de 1978, Registro 5; Folio 22, Tomo 34, Protocolo Primero y de conformidad con lo establecido en el Título VI del Estatuto Social, convoco a todos los Socios Propietarios a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el día de hoy sábado 11 de febrero de 2023, a las 09:00 a.m. en la sede de la Asociación, ubicada en la Urbanización Miranda, en el Salón Pavilion.

Puntos a tratar:

1. Informe situacional del Club a la fecha de entrada en vigor de las nuevas autoridades.
2. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea, un nuevo régimen de la cuota de mantenimiento.....
3. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea, establecer un fondo especial para contingencia con aportes especiales y extraordinarios por parte de los Socios.

La primera convocatoria se efectuó a las 09:00 a.m. y no fue válido el quorum de asistencia para quedar constituida la asamblea requiere de por lo menos 150 Socios Propietarios, según los estatutos del Club, a esta hora solo estaban presente 12 Socios Propietarios.

Automáticamente quedo hecha la Segunda Convocatoria para las 10:00 a.m. y quedo constituida la asamblea extraordinaria con la presencia de los siguientes Socios asistentes, según el Libro de asistencia:

NUMERO	ACCION	CEDULA IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
1	018	11.920.452	José Méndez Carbonell
2	036	11.092.333	Francisco Rivera Veitia
3	055	11.742.884	Natalia Castillo Cortez
4	056	5.968.246	Roderick Marquis Blanco
5	059	82.033.809	Edgar Almeida de Lima
6	064	5.309.455	Bernardo Bloch Zay
7	071	11.682.182	David Urdaneta Fuenmayor
8	073	18.941.787	Juan Francisco Luzoro
9	093	10.804.454	Rommel Romero García
10	100	6.818.579	Juan Carlos Castillo
11	123	12.181.256	German Rotondaro Rangel
12	136	8.496.485	Carlos Soto Brandes
13	144	8.931.694	Karl Churion
14	158	4.579.761	José Mosquera González
15	168	16.004.374	Jhony Barrios
16	170	5.151.369	María de Jongh de Jong
17	171	16.246.976	Alejandra Morabito Lara
18	178	15.761.392	Dario Serra Croes
19	226	6.967.402	Ana Clara Franquis
20	231	12.669.601	Eduardo de Paulis Maestu
21	232	81.378.404	Abel Marques de Oliveira
22	241	5.209971	Rafael Lanetti Sánchez

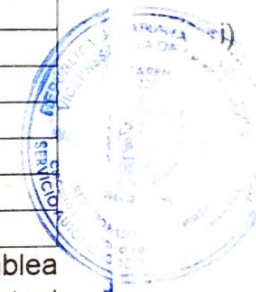
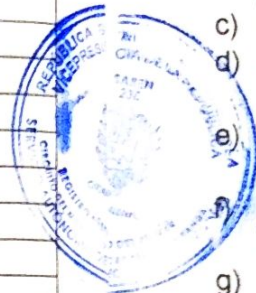
Abg. SISLEYDY DEL C. MORILLAS Q.
 C.I. 18.024.121
 ABOGADO

Rafael Lanetti
 9.2023

25 23



NÚMERO	ACCION	CEDULA IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
23	258	10.505.986	Susana Castiglia
24	265	3.881.429	Ingri Casique de Alfaro
25	271	6.925.675	Modesto Sifontes
26	280	10.515.017	Reinaldo Paredes
27	285	9.248.967	Adafel Medina Vivas
28	289	10.502.626	Eustaquio Mena González
29	291	11.675.588	Domingos Tavares da Fonseca
30	305	11.306.107	Chistian Bock
31	312	5.886.922	Hernán Pérez Ferrero
32	313	9.996.004	Alexander Cegarra Marín
33	373	8.232.399	Sammy Benarroch Raidi
34	409	6.824.307	Henry Kovatch
35	418	6.468.034	Flavio Malesani
36	421	6.815.287	Ricardo Bermúdez Sorondo
37	427	7.991.397	Salvador Gómez
38	451	11.309.731	Alexis Sosa Merchan
39	460	11.230.821	Jacinto Díaz
40	468	11.228.454	Juan Manuel García
41	470	11.411.326	Julia Franquiz Estévez
42	489	9.119.463	Juan Novo Sánchez



En el día de hoy, 11 de febrero de 2023, a las 10:00 a.m. se da inicio la Asamblea General Extraordinaria con la presencia de 42 Socios Propietarios y presidida por la actual Junta Directiva del Club Miranda, representada por su Presidente Adafel Javier Medina Vivas, C.I.V. 9.248.967.

Se procedió con el primer punto de la convocatoria

1. Informe situacional del Club a la fecha de entrada en vigor de las nuevas autoridades:

a) Es mandatorio por los Estatutos del Club, Artículo 37, Registrar las Actas de Asamblea, para la fecha de esta Asamblea aún no se ha recibido el Acta de Asamblea donde se designa la nueva Junta Directiva conformada por:.....

CARGO	CEDULA IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	9.248.967	Adafel Javier Medina Vivas
Vicepresidente	5.209.971	Rafael Manuel Lanetti Sánchez
Director	8.496.485	Carlos Manuel Soto Bandres
Director	13.138.679	Manuel Ignacio Hernández Acosta
Director	9.880.253	Raúl José Indovino Fermín
Director	15.979.638	Víctor Hugo García Moreno
Director	9.966.004	Alexander Oscar Cegarra Marín
Director	11.230.821	Jacinto Alejandro Díaz Parra
Director	9.972.544	Michele Domenico Ferro

b) A la fecha no se ha recibido el Acta de Asamblea donde No se aprobó la Memoria y Cuenta de los años 2019-2020 y 2020-2021 de la Junta Directiva anterior y en esta Asamblea también se eligió al Comisario y su Suplente, el 17 de noviembre de 2022. Fueron electos en la Asamblea:



CARGO	CEDULA IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
Comisario	11.092.333	Francisco Rivera Vento
Comisario Suplente	8.541.812	Ivonne Orsetti de Margulis

- c) No se ha ubicado el Libro de Actas de Asamblea de la Asociación Civil Club Miranda.
- d) Se constató en el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre del estado Miranda, la última Acta de Asamblea Registrada es la N° 27, Tomo 02 del año 2018.
- e) Después de esta Acta del año 2018, se han encontrado algunas Actas de Asambleas que no están firmadas por los integrantes de la Junta Directiva.
- f) No se han recibido los Libros o Carpetas de minutas formales, donde se registren los Acuerdos de la Junta Directiva desde el año 2018.
- g) El Libro de Accionistas no está actualizado, las Acciones Rematadas no están registradas, se están verificando los expedientes para corroborar los datos de los titulares de las Acciones y ratificar las Acciones que están en Tesorería.
- h) La disponibilidad bancaria que se recibió el 11 de enero de 2023, fue de \$ 4.723,00 y las cuentas pendientes por pagar, se muestran en el ANEXO "1".....
- i) En estos momentos se atienden 02 denuncias, una de tipo penal en la Fiscalía Auxiliar Sexta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, por parte de un Socio a un ex miembro de la Junta Directiva, expediente Fiscal N° MP-261735-2022 y otra en la SUNDDE, por el concesionario Bistró. Esta Junta Directiva está evaluando la posibilidad de dirimir estas controversias dentro de lo establecido en los Estatutos del Club, bajo la figura del Arbitraje, Acuerdos Conciliatorios y consultando a los Socios a través de encuestas para llegar a una decisión verificada.
- j) Al momento de recibir la nueva Junta Directiva, la contabilidad del Club se encontraba actualizada al 31 de diciembre de 202.....
- k) Por todo lo indicado en los literales anteriores se procedió a declarar al Área Administrativa en emergencia para actualizar todos los Libros, Actas y Expedientes de los Socios, exhortándolos a actualizar sus datos según lo establecen los Estatutos en su Artículo 22° numeral 9.....
- En el área de Infraestructura tenemos lo siguiente:**
- l) **La piscina**, tenía funcionando una sola bomba que colapso el 23 de diciembre de 2022 y fue reparada parcialmente por la actual Junta el 03 enero de 2023. Se requiere comprar una nueva bomba y hacerle un mantenimiento mayor a la que está funcionando para tenerla como bomba alterna. Reseña Fotográfica ANEXO"2".....
- m) **Parque infantil**, se recibió clausurado por inoperatividad en la mayoría de los componentes y se procedió a contratar su restauración en este momento está pendiente resolver una dificultad que tiene la base de goma para instalar la alfombra de grama artificial.
- n) **Sistema eléctrico**, se encuentra bastante deteriorado y con degradación de sus componentes desde los cables y tableros que viene del transformador externo hasta la distribución de electricidad para los diferentes equipos y sistema de alumbrado; Se está procediendo a evaluar todo el sistema eléctrico para hacer las reparaciones, sustituciones de componentes y colocar dispositivos de seguridad que garanticen el suministro eléctrico, esto se hará prioritariamente tomando en cuenta las áreas más sensibles del Club y la disponibilidad de recursos financieros. Reseña Fotográfica ANEXO "2".....
- o) **Edificio Pavilion**, en este momento presenta deterioro en su infraestructura principalmente en los techos, paredes, tuberías, se está procediendo a evaluar los daños para planificar su mantenimiento según disponibilidad de recursos financieros. Reseña Fotográfica ANEXO "2".



Aires acondicionados de los diferentes salones, estos en términos generales presentan un avanzado deterioro, donde lo pertinente es reemplazando por equipos nuevos según disponibilidad de recursos financieros. Reseña Fotográfica ANEXO "2".

- q) **Fuente de la Virgen**, la fuente no está funcionando, se está evaluando la operatividad de la bomba, proceder a rectificar la impermeabilización, para restaurar su funcionamiento como una pecera que fue en otro tiempo. Reseña Fotográfica ANEXO "2"
- r) **Sauna y baño a vapor**, En estos momentos no están funcionando, se están evaluando sus componentes para proceder con su reparación y ofrecer este servicio a los Socios.
- s) **Gimnasio**, en este momento se encuentra saturado de equipos unos operativos y otros inoperativos, la Dirección de deporte está evaluando reparar aquellos equipos que sea posible y reestructurar su ubicación de los diferentes componentes para un mejor uso de los Socios. Una propuesta colocar las bicicletas y caminadoras en los pasillos cercanos. Reseña Fotográfica ANEXO "2"
- t) **Jaula de las Aves**, en este momento requiere de un mantenimiento de pintura y restaurar algunos nichos internos.
- u) **La Cancha de Padel**, hasta este momento no se ha recibido una documentación oficial que demuestre que esta cancha es un activo del Club, no está registrada su adquisición y no está registrado formalmente que se tenga un pasivo por la adquisición de la cancha de padel; Tomando en cuenta la magnitud de la adquisición y procediendo ajustado a los Estatutos del Club, estamos planificando reuniones con los promotores de la adquisición y el proveedor de la cancha, para evaluar cuál es el compromiso que tiene el Club, después de tener todos los soportes y aclarar la situación esto será un punto de agenda para la próxima Asamblea Extraordinaria, donde se le informara a los Socios y se tomará una decisión.
- v) **Relaciones con la Asociación de Propietarios y Residentes de la Urbanización Miranda (APRUM)**, a pesar de que el Club Miranda se encuentra dentro de la Urbanización Miranda, no había una comunicación y una relación de convivencia desde diciembre 2021, se le paralizaron los pagos por el suministro de agua derecho de frente, para el 31 de diciembre del 2022, la deuda era de \$7.412,50; esta nueva Junta Directiva ya restableció el dialogo con APRUM y se está evaluando un plan pago para solventar la deuda que se tiene actualmente.
- w) **Contratos**, al momento recibir esta Junta Directiva no se encontraron contratos firmados con la empresa de vigilancia que da servicios al Club, con la Academia de Tenis que actualmente da clases en el Club, ni con el Concesionario de alimentos Uva's que está ofreciendo sus servicios, en estos momentos con apoyo Legal de un socio estamos en reuniones con estas empresas para acordar un contrato donde se establezcan las condiciones, deberes y derechos de ambas partes.

2. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea, un nuevo régimen de la cuota de mantenimiento.

- a) Actualmente la Cuota de Mantenimiento del Club es fija en \$50,00 y si no cancela por adelantado a partir del 5° día continuo se restringe el acceso a las instalaciones del Club.
- b) Se somete a consideración y aprobación el siguiente régimen de cuotas de mantenimiento.
 - 1) La nueva cuota de mantenimiento es de \$70,00 mensuales, al vencer el mes se restringe el acceso a las instalaciones del club.

- 2) Si paga la cuota de mantenimiento en los primeros 5 días hábiles del mes se aplica el beneficio del **Pronto Pago**, quedando la cuota de mantenimiento en \$50,00.....
- 3) Si paga la cuota de mantenimiento después del 5° día hábil, pero antes del 15° día del mes, la cuota de mantenimiento será de \$60,00.....
- 4) Si paga la cuota de mantenimiento a partir del 16° día del mes hasta el fin de mes la cuota de mantenimiento será de \$70,00.....



Después de aclarar y discutir suficientemente este nuevo régimen de cuotas de mantenimiento, se sugirió a la Junta Directiva elaborar la política donde se evalué el pago adelantado en bolívares y para los casos de pago por adelantado en dólares otorgar un beneficio de descuento.....

El ajuste de la cuota para las acciones alquiladas será en los mismos valores absolutos, quedando así:

- 1) La nueva cuota de mantenimiento es de \$95,00 mensuales, al vencer el mes se restringe el acceso a las instalaciones del club.....
- 2) Si paga la cuota de mantenimiento en los primeros 5 días hábiles del mes, se aplica el beneficio del **Pronto Pago**, quedando la cuota de mantenimiento en \$75,00.....
- 3) Si paga la cuota de mantenimiento después del 5° día hábil, pero antes del 15° día del mes, la cuota de mantenimiento será de \$85,00.....
- 4) Si paga la cuota de mantenimiento a partir del 16° día del mes hasta el fin de mes la cuota de mantenimiento será de \$95,00.....

Se solicitó a los Socios asistentes a la Asamblea Extraordinaria de efectuar la votación para **aprobar el Nuevo Régimen para Pagar la Cuota de Mantenimiento del Club y la votación fue de 38 votos a favor de 42 Socios Asistente**.....

3. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea, establecer un Fondo Especial para Contingencia con aportes especiales y extraordinarios por parte de los Socios.....

La propuesta consiste en conformar un Fondo Especial para Contingencias de la siguiente forma: Los Socios deben hacer un aporte adicional a la Cuota Mensual de Mantenimiento de \$25,00 por cuatro (04) meses, comenzando el mes de marzo, abril, mayo y finalizando en junio de 2023.....

Motiva la creación de este fondo contar con recursos para casos de emergencia que requieran acciones inmediatas.

Se dio inicio a un período de debate de la propuesta donde se destacan los siguientes comentarios:.....

- a) La Junta directiva debe conformar una Comisión de Emergencia para evaluar y decidir sobre el uso de los recursos de este Fondo Especial para Contingencia.....
- b) La Junta Directiva debe elaborar un Reglamento Interno para el uso y mantenimiento del Fondo Especial para Contingencia.

Se solicitó a los Socios asistentes a la Asamblea Extraordinaria de efectuar la votación para **aprobar la conformación de un Fondo Especial para Contingencia del Club y la votación fue de 41 votos a favor de 42 Socios asistente**.....

Se agradeció a los Socios su asistencia y sus aportes por un mejor Club Miranda....





Se dio por terminada la Convocatoria.....

Esta Junta Directiva autoriza al Vicepresidente Rafael Manuel Lanetti Sánchez, Cédula de identidad V- 5.209.971, para registrar esta Acta de Asamblea Extraordinaria efectuada el 11 de febrero de 2023, en el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre, del estado Miranda.....

Sin otro punto más que tratar se dio por terminada la Asamblea y se levanta la presente Acta, donde los Socios concurrentes firmaron su conformidad en el Cuaderno de Asistencia (Fdo.) José Méndez Carbonell, Cl. 11.920.452, acción 018; (Fdo.) Francisco Rivera Veitia, Cl. 11.092.333, acción 036; (Fdo.) Natalia Castillo Cortez, Cl. 11.742.884, acción 055; (Fdo.) Roderick Marquis Blanco, Cl. 5.968.246, acción 056; (Fdo.) Edgar Almeida de lima, Cl. 82.033.809, acción 059; (Fdo.) Bernardo Bloch Zay, Cl. 5.309.455, acción 064; (Fdo.) David Urdaneta Fuenmayor, Cl. 11.682.182, acción 071; (Fdo.) Juan Francisco Luzoro, Cl. 18.941.787, acción 073; (Fdo.) Rommel Romero García, Cl. 10.804.454, acción 093; (Fdo.) Juan Carlos Castillo, Cl. 6.818.579, acción 100; (Fdo.) German Rotondaro Rangel, Cl. 12.181.256, acción 123; (Fdo.) Carlos Soto Brandes, Cl. 8.496.485, acción 136; (Fdo.) Karl Churion, Cl. 8.931.694, acción 144; (Fdo.) José Mosquera González, Cl. 4.579.761, acción 158; (Fdo.) Jhony Barrios, Cl. 16.004.374, acción 168; (Fdo.) María de Jongh de Jong, Cl. 5.151.369, acción 170; (Fdo.) Alejandra Morabito Lara, Cl. 16.246.976, acción 171; (Fdo.) Darío Serra Croes, Cl. 15.761.392, acción 178; (Fdo.) Ana Clara Franquis, Cl. 6.967.402, acción 226; (Fdo.) Eduardo de Paulis Maestu, Cl. 12.669.601, acción 231; (Fdo.) Abel Marques de Oliveira, Cl. 81.378.404, acción 232; (Fdo.) Rafael Lanetti Sánchez, Cl. 5.209.971, acción 241; (Fdo.) Susana Castiglia, Cl. 10.505.986, acción 258; (Fdo.) Ingrid Casique de Alfaro, Cl. 3.881.429, acción 265, (Fdo.) Modesto Sifontes, Cl. 6.925.675, acción 271; (Fdo.) Reinaldo Paredes, Cl. 10.515.017, acción 280; (Fdo.) Adafel Medina Vivas, Cl. 9.248.967, acción 285; (Fdo.) Eustaquio Mena González, Cl. 10.502.626, acción 289; (Fdo.) Domingos Tavares da Fonseca, Cl. 11.675.588, acción 291; (Fdo.) Chistian Bock, Cl. 11.306.107, acción 305; (Fdo.) Hernán Pérez Ferrero, Cl. 5.886.922, acción 312; (Fdo.) Alexander Cegarra Marín, Cl. 9.996.004, acción 313; (Fdo.) Sammy Benarroch Raidi, Cl. 8.232.399, acción 373; (Fdo.) Henry Kovatch, Cl. 6.824.307, acción 409; (Fdo.) Flavio Malesani, Cl. 6.468.034, acción 418; (Fdo.) Ricardo Bermúdez Sorondo, Cl. 6.815.287, acción 421; (Fdo.) Salvador Gómez, Cl. 7.991.397, acción 427; (Fdo.) Alexis Sosa Merchan, Cl. 11.309.731, acción 451; (Fdo.) Jacinto Díaz, Cl. 11.230.821, acción 460; (Fdo.) Juan Manuel García, Cl. 11.228.454, acción 468; (Fdo.) Julia Franquiz Estévez, Cl. 11.411.326, acción 470; (Fdo.) Juan Novo Sánchez, Cl. 9.119.463, acción 489.....

Y yo, Rafael Manuel Lanetti Sánchez, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.209.971, procediendo en este acto en mi carácter de Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación Civil Club Miranda, debidamente autorizado para ello, CERTIFICO que el Acta que antecede, es copia fiel y exacta del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Asociación Civil Club Miranda, celebrada en la sede de la Asociación el día sábado 11 de febrero de 2023.

En Caracas a la fecha de su presentación.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***

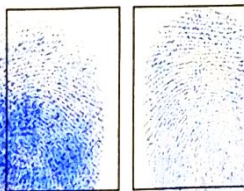
REGISTRO PÚBLICO DEL PRIMER CIRCUITO DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA

Cuatro (4) de Mayo del dos mil veintitrés (2023)

213° y 164°

El anterior documento fue redactado por el(la) **Abg. RAFAEL MANUEL LANETTI RAMIREZ** inscrito(a) en el Inpreabogado No. **124082**; identificado con el Número **238.2023.2.324**, de fecha **21/04/2023**. Presentado para su registro por **RAFAEL MANUEL LANETTI RAMIREZ**, CÉDULA N° **V-16.502.091**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos **ARIANI MIRILDIS IDROBO RAUSEO** y **SLEITHER ALEJANDRO GARCIA VITOLA** con CÉDULA N° **V-15.378.106** y CÉDULA N° **V-27.545.499**. La Revisión Legal fue realizada por el(la) **Abg. SISLEYDY DEL CARMEN MORILLO QUEVA**, con CÉDULA N° **V-18.602.521** funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La Revisión de Prohibiciones fue realizada por **VEROUSHKA SAID DIAZ GARRIDO**, con CÉDULA N° **V-11.175.204**. La identificación de (los) Otorgante(s) fue efectuada así: **RAFAEL MANUEL LANETTI SANCHEZ**, nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **SOLTERO**, CÉDULA N° **V-5.209.971**. El Recaudo COPIA DEL LIBRO DE ACTAS agregado al Cuaderno de Comprobantes bajo el número 3760 y folio 5784-5790 respectivamente. **Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 4 folio(s) 11 del (de los) Tomo(s) 15 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 09:16 a.m.**

Los Otorgantes:



Los Testigos:

Otorgado por:

La Registradora Auxiliar.

ABG. IVELITZE DEL V. GUERRA TREJO

Ivelitze del Valle Guerra Trejo
 Registradora Auxiliar
 Registro Público Primer Circuito del Municipio
 Sucre del Estado Bolivariano de Miranda

